

Procedimientos y generalidades para iniciar prácticas en semestre 2024-I

19 y 20 septiembre 2023

COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS DE PSICOLOGÍA, SEDE MEDELLÍN

Presentación en Seminario de Campos Ocupacionales (Grupos 1 y 2)

EQUIPO QUE CONFORMA LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS SEDE MEDELLÍN

- | | |
|-------------------|---|
| Yolanda Botero | - Secretaría de la oficina de Extensión y Prácticas |
| Mariana Gallego | - Auxiliar administrativa de la oficina de Extensión y Prácticas |
| Verónica Andrade | - Docente y Coordinadora Prácticas II y III no clínicas |
| Mercedes Jiménez | - Docente y Coordinadora de Prácticas I. II y III en ámbito de la salud |
| Lizamaría Maestre | - Coordinadora General de Docencia Servicio del Departamento |

GENERALIDADES

Reglamento de prácticas vigente: Acuerdo 706, Acta 575 del 16 abril de 2012. Estamos en proceso de un nuevo reglamento de Facultad y un Manual de Prácticas que se está elaborando

Tres Niveles de Práctica: I, II y III que se cursan en el 8°, 9° y 10° semestre, respectivamente. Cada nivel de prácticas tiene una asignación de **6 créditos** en el pensum académico y una **intensidad horaria semanal de 18 horas** efectivas en el escenario de prácticas, para un total de 288 horas al semestre.

PRE-REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA MATRICULAR PRÁCTICA I

- Ética profesional
- Fundamentos de clínica
- Seminario de Campos Ocupacionales

Nota: En el caso de calendarios especiales de prácticas, se exceptiona de estos requisitos para la matrícula de práctica I a aquellos estudiantes que estén cursando estas materias durante el semestre 2024-I del calendario académico regular de la Facultad. Aún no está confirmado si el calendario de prácticas del semestre 2024-2 corresponderá al calendario regular de este semestre.

MARCO DE LAS PRÁCTICAS

Se apoyan en las áreas de formación básica, de investigación, e interdisciplinar, y se formalizan en el área de aplicación y dominio profesional del pensum académico.

Enmarcadas en normas, leyes y lineamientos de política que regulan la formación del talento humano en salud, dado que el psicólogo fue reconocido como profesional de la salud en la Ley 1090 de 2006:

- ❑ Decreto 1075 de 2015 por el que se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- ❑ Decreto 780 de 2016 por el que se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud
- ❑ Acuerdo 00273 del 05 de octubre de 2021 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - CITHS por el cual se adopta el modelo de evaluación de la calidad para los escenarios de prácticas formativas en la relación docencia-servicio de los programas de Educación Superior del Área de la Salud

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS

Las Prácticas Académicas son cursos teórico-prácticos, no son habilitables, ni validables, ni homologables, ni clasificables, ni serán reconocidos.

Todos los estudiantes del Programa de Psicología, sin excepción, deben cumplir con la asignación horaria estipulada y realizar los tres niveles de Práctica bajo la supervisión de un asesor de prácticas y un coordinador de agencia.

Todos los estudiantes del Programa deben realizar la práctica clínica (Práctica I)

OBJETO DE LAS PRÁCTICAS

"Las Prácticas son la materialización del compromiso de la Universidad con la sociedad y buscan la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones socioeconómicas y culturales concretas, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales y la atención directa de las necesidades del medio". (Acuerdo Superior 124 de 2007, Título Segundo, Capítulo I. Artículo 12)

Las Prácticas contribuyen a la formación profesional y al desarrollo humano, así como al desarrollo de las instituciones en relación con el quehacer de la psicología en sus diferentes campos de aplicación.

MODALIDADES

PRÁCTICA I: Campo clínico (psicología hospitalaria) a desarrollarse en convenio con la Hospital Alma Máter de Antioquia (HAMA) en la Unidad de Medicina Interna (piso 5)

Esta práctica se realiza bajo la relación docencia servicio y es obligatoria para los programas de psicología tras el Decreto 780 de 2016 (artículo 2.7.1.1.6. “los programas de educación superior del área de la salud requieren, para su aprobación, concepto previo favorable respecto de la relación docencia servicio emitido por la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud)

MODALIDADES

PRÁCTICAS II y III: se cursa en el campo ocupacional que el estudiante elija (psicología de la salud, social-comunitaria, educativa, organizacional, deportiva, jurídica e investigativa) en **aquellas agencias** con las que ya se tenga convenio marco, específico o de docencia servicio (en el ámbito de la salud) o, si aún no se tiene convenio, **cuenten con aval para su elaboración tras la revisión de requisitos y concepto de asesoría jurídica.**

Las agencias que quieran contar con practicantes de psicología, deben completar un formulario de solicitud donde adjuntan los soportes que avalan el escenario y sus actividades. **Si la agencia no ha enviado el formulario y la misma no ha sido avalada por la coordinación de prácticas, el estudiante no podrá realizar sus prácticas en la misma.**



Práctica I (Práctica Clínica Docencia-Servicio Obligatoria)



NIVEL DE PRÁCTICA 1: CLÍNICA

2 seminarios teórico-prácticos

HOSPITAL ALMA MATER (HAMA) Unidad de Medicina Interna

2 jornadas de rotación:

- 8:00 am - 1:00 pm
- 1:00 pm - 6:00 pm

- Seminario de “Fundamentación de la práctica clínica”
 - *Docente: Paula Andrea Martínez*
- Seminario-Taller de “Entrenamiento en habilidades para la práctica clínica”
 - *Docentes: Luz María Correa, César Alejandro Pérez, Oscar Ignacio Giraldo*

Nota: El horario de rotación le será asignado por la coordinación de prácticas de psicología, solo puede solicitar modificación con una debida justificación y hacer la solicitud correspondiente con los soportes respectivos a través del correo de prácticas de psicología. **No se podrán hacer modificaciones a los turnos de rotación una vez se hayan conformados los grupos y hayan sido inscritos en la plataforma del Hospital.**

- En esta práctica no se realiza proyecto de práctica y la evaluación se basa en una rúbrica de competencias.

NIVEL DE PRÁCTICA 1: CLÍNICA

- **Requiere pre-inscripción mediante formulario** (enviado a correos de estudiantes), sólo los aspirantes que hayan completado el formulario podrán cursar la práctica.
- Una vez se cuente con todos los formularios, se abrirá un grupo de whatsApp para abrir un canal de comunicación directo y masivo, y se remitirá información específica a los correos electrónicos acerca de los requisitos que exige cumplir el HAMA:
 - a) Sesión virtual de inducción.
 - b) Certificado de aprobación de curso de inducción de docencia HAMA.
 - c) Certificado de aprobación de Curso de Bioseguridad UdeA (no aplica).
 - d) Esquema de vacunación.
 - e) Acceso a uniforme institucional.
 - f) Creación de usuario en plataforma de docencia HAMA, a partir del cual subirán posteriormente su hoja de vida en formato de docencia HAMA, la afiliación a la Seguridad Social y la ARL.

NIVEL DE PRÁCTICA 1: CLÍNICA

- Nota 1: Se puede acceder a los uniformes con el logo institucional y la identificación de psicología de color azul oscuro específico (aproximadamente el valor era de \$120.000-\$180.000 en 2024) en la Facultad de Medicina (Teléfono: 3003306775).
- Nota 2: La Universidad está avanzando en la gestión de convenios para completar el esquema de vacunación dado su alto coste (aproximadamente \$250.000) pero aún no se cuenta con acuerdos al respecto y se intentará informar al grupo de estudiantes si hay novedades.
- Nota 3: Los asesores responsables de rotación son asignados, no se pueden elegir por el estudiante.
- Nota 4: Aunque están pendientes de confirmarse los horarios de los seminarios de la Práctica I, en el semestre actual se han impartido en horarios Martes-Jueves (6:00 a 8:00 am) y Lunes 2:00-6:00 pm. Se informará a los estudiantes tras conocer el número de inscritos.

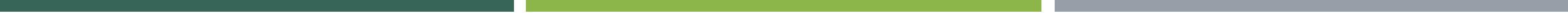
NIVEL DE PRÁCTICA 1: CLÍNICA

- Esquema de vacunación solicitado por docencia HAMA

Biológico	Dosis	Observaciones
Toxoide tetánico y diftérico	5 dosis en mujeres y 3 en hombres	Verificación de refuerzos correspondientes.
Hepatitis B	3 dosis	Verificación de refuerzos correspondientes y titulaciones de anticuerpos.
Varicela	2 dosis	Si sufrió la enfermedad debe certificarse mediante copia de historia clínica o con titulación de anticuerpos.
Triple Viral	1 dosis	Esta puede ser de la infancia
Influenza	1 dosis anual	Se tendrá en cuenta la disponibilidad por cepa.
COVID	Según dosis asignadas	Subir carné con todas las dosis aplicadas

NIVEL DE PRÁCTICA 1: CLÍNICA

- Nota 1: El examen de titulación se realiza cuando se tiene completo el esquema de vacunación del Biológico. Si hace mucho tiempo que se vacunó, es bueno asegurar los anticuerpos mediante nueva vacunación y luego hacer el examen de titulación porque podría no alcanzarse el nivel de anticuerpos suficientes y, por tanto, tener que volver a vacunarse.
- Nota 2: Revisar si se tiene el carnet de vacunación de la infancia - Revisar PAI Web 2.0 (MinSalud)
- Nota 3: Consultar con su EPS para conocer cuáles vacunas son ofertadas. La vacuna de Covid es gratis (aunque es escasa en estos momentos) y la vacuna de Tétanos es gratis en algunas EPS (p.ej., SURA)
- Nota 4: Consultar en los servicios de vacunación los precios especiales para estudiantes.
- Nota 4: Recomendaciones de servicios de vacunación, de acuerdo a experiencias anteriores:
 - Servicios Inmunológicos PrevinmSAS (Calle 49#40-11 cc. Tranvía Plaza Piso 6 Local 0611-1)
 - Comfama - descuentos para afiliados (cita por web)
 - CentroLab (precio especial para estudiantes de la salud)



Práctica II de docencia servicio en el ámbito de la salud



NIVELES DE PRÁCTICAS II y III en el Ámbito de la SALUD

- **Nota 5: Se cuentan con escasas plazas para continuar la práctica II y la práctica III en el HAMA. También en otros escenarios, tales como el Parque de la Vida, Grupo de Neurociencias y Dirección de PyP de Bienestar Universitario, bajo modalidad de docencia-servicio (duración de un año).**
- Acuerdo 00273 de 05 de octubre de 2021 generó un nuevo modelo de evaluación de la calidad para los escenarios de prácticas formativas en la relación docencia servicio de los programas de educación superior del área de la salud. Incluyó:
 - Escenarios clínicos institucionales (instituciones prestadoras de servicios de salud). Tienen que contar con la habilitación de servicios de psicología (DHS)
 - Escenarios no clínicos institucionales: la misión no es la prestación de servicios de salud pero la naturaleza de sus funciones contribuyen a promover, proteger o mejorar condiciones relacionadas con la salud individual y colectiva.
 - Escenarios no clínicos no institucionales: espacios sociales de vida donde la población se recrea, trabaja y se relaciona dentro de una comunidad específica (familia, redes sociales, asentamientos poblacionales, etc.)

Para la inclusión de un escenario de práctica en salud, se requiere contar con convenio marco docencia servicio entre el escenario y la universidad, firmar anexos técnicos entre las partes y ser aprobado por el Ministerio de Educación Nacional - el proceso **se demora aproximadamente 6 meses**

NIVEL DE PRÁCTICA 1: CLÍNICA

Porcentajes de evaluación de la práctica I

- A. Seminario I (Primera evaluación): 10%
- B. Seminario II (Primera evaluación): 10%
- C. Rotación (Primera evaluación): 20%
- D. Autoevaluación y plan de mejora (Primera evaluación): 10%

- E. Seminario I (Segunda evaluación): 10%
- F. Seminario II (Segunda evaluación): 10%
- G. Rotación (Segunda evaluación): 20%
- H. Autoevaluación y valoración de logros de plan de mejora: 10%

NIVEL DE PRÁCTICA 1: CLÍNICA

Porcentajes de evaluación de la práctica II y III en Docencia Servicio

- A. Seminario Colaborativo (Primera evaluación): 10%
- B. Evaluación competencias por docente (Primera evaluación): 20%
- C. Autoevaluación competencias y plan de Mejora (Primera evaluación): 10%
- D. Proyecto de intervención: 10%

- E. Seminario Colaborativo (Segunda evaluación): 10%
- F. Evaluación competencias por docente (Segunda evaluación): 20%
- G. Autoevaluación competencias y logros plan de mejora (Segunda evaluac.): 10%
- H. Informe de programa de intervención y socialización: 10%



**Prácticas profesionales II y III
(en otros campos diferentes a la
salud)**

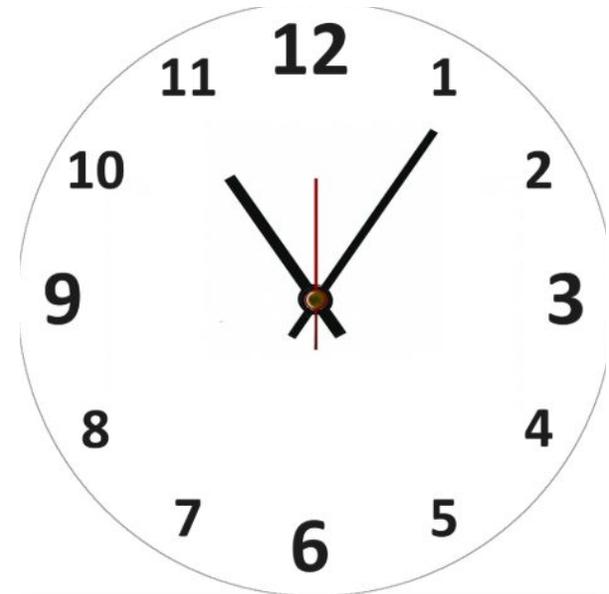


NIVEL DE PRÁCTICAS 2 Y 3

Ten en cuenta la intensidad horaria.

El reglamento de prácticas establece que se deben realizar 18 horas semanales efectivas en el escenario de prácticas, se agrega 1 hora de asesoría individual (1 hora de asesoría grupal si corresponde)

- Para contrato de aprendizaje o prácticas de excelencia se avala un máximo de intensidad horaria hasta 36 horas semanales



NIVEL DE PRÁCTICAS 2 Y 3

- ❑ Una vez tengas la agencia y el asesor inscríbete mediante **Formulario de Inscripción para Práctica II y III** (fecha por determinar) - **se contará con unos 20 días para firmas de convenios, elaboración de actas y contratos de asesores antes de dar inicio a la práctica**
- ❑ La coordinación de prácticas puede recomendar los asesores para agencias específicas de interés (p.ej., Bienestar Universitario)
- ❑ Sólo pueden seleccionarse agencias y asesores que están en praxis, los cuales cuentan con el aval de la coordinación de prácticas
- ❑ Si se requiere solicitar alguna agencia o asesor no incluido en praxis, deberá remitir solicitud debidamente justificada a practicapsicologia@udea.edu.co para su revisión

¡Recuerda!

Ingresa a la página de prácticas, ahí encontrarás información sobre las agencias y los asesores:
<http://practicapsicologia.wixsite.com/praxis>

PRÁCTICAS DE PSICOLOGÍA Ψ



Departamento de
Psicología



2. Envía la Hoja de vida a las agencias que te interesen

3. Elige uno de los asesores de la lista disponible en la página, ten en cuenta el campo ocupacional en el cual te desempeñarás



Departamento de
Psicología



Clinica y Salud



Social



Organizacional



Deportiva



Educativa



Investigativa



Jurídica



Neuropsicológica

NIVEL DE PRÁCTICAS 2 Y 3

Para dar inicio a las prácticas, el estudiante requiere:

- ❑ Estar matriculado en práctica II o práctica III
- ❑ Contar con convenio firmado entre la universidad y la agencia (convenio Marco, Específico o Contrato de Aprendizaje). Estos requieren en ocasiones de 15 días para ser formalizados tras la revisión por asesora jurídica.
- ❑ Contar con afiliación a la Seguridad Social (si no tienen, escribir a carlos.cano@udea.edu.co para solicitar apoyo al servicio estudiantil para afiliarse)
- ❑ Contar con afiliación a ARL (por la agencia de prácticas o, en su defecto, pagada por la Universidad)

Nota: !Sin estos requisitos no se puede iniciar la práctica!

Tipos de convenios

CONVENIO MARCO: El convenio marco es aquel en el cual las partes establecen de manera general, los términos y condiciones de cooperación y colaboración en todas aquellas áreas de interés recíproco.

CONVENIO ESPECÍFICO: Los convenios específicos deberán delimitar su objeto, a una o algunas de las actividades de colaboración. En este tipo de convenios se detallan aspectos como calendarización, lugar de ejecución, recursos técnicos requeridos, personal académico participante, procedimiento, coordinación, presupuestos requeridos, financiamiento, responsabilidades.

CONVENIO INTERDEPENDENCIAS: Es un acuerdo entre las facultades de la Universidad de Antioquia

CONTRATO DE APRENDIZAJE

CONTRATO DE APRENDIZAJE: El contrato de aprendizaje expone los aspectos propios de un contrato de trabajo, por cuanto éste le otorga al aprendiz la calidad de empleado y por medio de esta experiencia adquirir los conocimientos prácticos desde el campo de formación de su programa académico.

La Ley 789 de 2002 establece en su artículo 30 su definición:

“El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a dos (2) años, y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario”.

NOTA: NO SE AVALARÁN CONTRATOS DE APRENDIZAJE CON INTENSIDAD HORARIO MAYOR A 36 HORAS/SEMANA

NIVEL DE PRÁCTICAS 2 Y 3

- ❑ En los días previos al inicio o iniciando la práctica, se firmará el **acta de compromiso** entre la agencia, el estudiante y la coordinación de prácticas. **Esta acta se firmará en todos los casos, independientemente que se requiera o no un tipo concreto de convenio (firmado previamente entre la agencia y la universidad).**
- ❑ La solicitud de la firma electrónica de este acta de compromiso les llegará directamente a sus correos, al igual que al de la persona responsable de la agencia al iniciar la práctica o días previos a la misma.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA ENTRE LA (UA) DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
y (Nombre del escenario de práctica). Convenio nro XX.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA

- 1.1 Dependencia Académica:
- 1.2 Nombre de la Práctica o Curso:
- 1.3 Número de créditos académicos (OPCIONAL):
- 1.4 Número de estudiantes en práctica:
- 1.5 Población beneficiada con el desarrollo de la práctica:
- 1.6 Número aproximado de personas beneficiadas
- 1.7 Fecha de inicio de la práctica:
- 1.8 Fecha de terminación de la práctica:

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRÁCTICA

2.1 Datos de los estudiantes

Nombre Completo	Cédula	Nivel de Práctica	Horario de la Práctica

2.1 Datos del Docente de la Universidad Asesor de Práctica

Nombre Completo	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico

2.2 Datos del Escenario de Práctica

Nombre Educativa/Organización	Institución	Teléfono	Dirección	Correo Electrónico	NIT

2.3 Datos del Cooperador o asesor Institucional:

Nombre Completo	Teléfono	Dirección	Correo Electrónico

ACTA DE COMPROMISO



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

3. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRÁCTICA ACADÉMICA

- 3.1 Objetivo de la práctica académica
- 3.2 Actividades que desarrollarán los estudiantes en el Escenario de Práctica
- 3.3 Resultados o productos académicos para el Escenario de práctica
- 3.4 Proceso de evaluación.

Responsables de la práctica

Por la Universidad

Por la Institución

Coordinadora de Práctica del Programa

Coordinador/a académico/a

Estudiante

NIVEL DE PRÁCTICAS 2 Y 3

Elaboración proyecto e informe

- ❑ Responsabilidad de formular y ejecutar un **proyecto** por medio del cual responda a las necesidades académicas de la agencia de práctica elegida y a las necesidades académicas de su formación, así como un **informe final** por escrito que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos de la práctica, de las actividades, logros, dificultades y reflexiones teóricas.
- ❑ Tanto el proyecto de prácticas como el informe cuentan con **formatos específicos** para su elaboración.

NIVEL DE PRÁCTICAS 2 Y 3

Elaboración proyecto e informe

- ❑ El proyecto será acompañado en su elaboración por el asesor de prácticas y presentado al coordinador de la agencia y al asesor en los **primeros 20 días** de iniciada la práctica (en sesión de **primera visita del asesor a la agencia**, con presencia del estudiante)
- ❑ El informe final, asesorado por el asesor y presentado igualmente al coordinador de la agencia y al asesor en los últimos días de la práctica (en sesión de **segunda visita del asesor a la agencia**, con presencia del estudiante)

NIVEL DE PRÁCTICAS 2 Y 3

Evaluación de la práctica

- ❑ Las notas son asignadas por el asesor de prácticas en un 90% y el 10% corresponde a la evaluación del estudiante por parte de la agencia

- ❑ Porcentajes de evaluación:
 - A. 20% para el proyecto de prácticas
 - B. 20% para el primer seguimiento
 - C. 30% para el segundo seguimiento
 - D. 20% para el informe final
 - E. 10% para la evaluación por parte de la agencia

CANCELACIÓN DE LA PRÁCTICA

Cancelación por faltas de asistencia. Las Prácticas Académicas se cancelan por faltas de asistencia a la agencia o a las asesorías programadas con el asesor, cuando estas superen el 20%, según lo establece el Reglamento Estudiantil en el Capítulo VI, Artículos 77 y 78.

PRÁCTICA INTENSIVA

REGLAMENTO ESTUDIANTIL. ARTÍCULO 17. PARÁGRAFO. La autorización para que un estudiante realice la Práctica II y la III en el mismo semestre está determinada por: contar con el **tiempo reglamentario de 36 horas efectivas en la institución, y que no esté cursando ninguna asignatura.** En este caso se debe contar con la autorización del Comité de Carrera; el estudiante matricula la Práctica II, la realiza en las primeras 8 semanas del semestre, si la aprueba, se le autoriza un ajuste extemporáneo de matrícula de la Práctica III. La única justificación válida para realizar esta solicitud se fundamenta en haber cursado el 95 % de las asignaturas del Programa de Psicología. Esta solicitud es autorizada sólo para el segundo y tercer nivel de las prácticas, por ningún motivo se permitirá al estudiante matricular las Prácticas I y

COOPERACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- ❑ Necesidad de articulación de acciones por parte de diferentes actores (estudiantes, coordinadores de agencias, profesores, personal administrativo, equipo de coordinación académica de la prácticas, asesoría jurídica de la Facultad, Decanatura y Coordinación Central de Prácticas de la Universidad)
- ❑ Estas actividades dependen unas de otras, por lo que requiere conocerse el proceso por parte de todos para comprender y ajustar las acciones propias en pro de las acciones de los otros
- ❑ El equipo de prácticas es muy reducido y no tenemos servicio de atención al cliente las 24 horas. Atendemos correos, llamadas, visitas, hacemos visitas, tenemos reuniones, capacitaciones, sesiones de trabajo de equipo para planeación y revisión, reuniones con agencias, participamos en Comités y tenemos que actualizarnos en diferentes procesos académicos y administrativos que requieren tiempo para ir incorporándolos
- ❑ También cuidamos de su salud mental y de la de nosotros. Intentamos tener a tiempo todo pero también queremos hacer las cosas con sentido y de manera argumentada y... somos seres humanos



¿Dudas?

Llámanos al 2195765 ó 2195965

O escríbenos al correo:
practicapsicologia@udea.edu.co